



ACUERDO PCSJA21-11708
07/01/2021

“Por el cual se autoriza la desagregación de la actividad “Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ” del proyecto “Transformación digital de la Rama Judicial”, en el Plan Operativo Anual de Inversiones de 2021”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 85, numeral 4 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 5 enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre del 2020, aclarado por el PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2021 dentro del cual se encuentra el proyecto de inversión Transformación Digital de la Rama Judicial, por valor \$57.234.980.000.

Que el artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre del 2020 dispuso: *“Una vez expedido el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura desagregará a nivel de actividad, los proyectos de inversión relacionados en el artículo primero del presente acuerdo”*.

Que mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre del 2020 se liquidó el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en el Decreto en mención se estableció el presupuesto de inversión de la Rama Judicial en la suma de \$480.260.662.865, dentro del cual se encuentra el proyecto con rubro 2701-0800-36 Transformación Digital de la Rama Judicial, por un valor de \$57.234.980.000.

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó documento técnico DT2021-02 en el que solicitó la autorización para la desagregación de la actividad *“Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ”* hasta por la suma de cuatro mil ciento ochenta y tres millones trescientos veintiséis mil pesos m/cte (\$4.183.326.000).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial desagregar los recursos del presupuesto de la actividad *“Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ del proyecto Transformación Digital de la Rama Judicial”*, hasta por la suma de cuatro mil ciento ochenta y tres millones trescientos veintiséis mil pesos m/cte (\$4.183.326.000).

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).



DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

PCSJ/MMBD